



DECRETO N° 033/06

PUERTO YERUA, AGOSTO 04 DE 2006

VISTO:

La grave situación suscitada con la vecina de ésta localidad Sra. GARCILAZO MARIA DOLORES.

CONSIDERANDO:

Que la misma padece artritis reumatoidea seropositiva, de avance acelerado, lo que le provoca severas discapacidades.

Que, por tal motivo, no puede realizar tareas laborales ni grandes esfuerzos.

Que la mencionada, es madre de 6 (seis) hijos, todos menores y en edad escolar, y separada.

Que no posee ningún tipo de ayuda ni ingresos económicos.

Que atento a los considerandos precedentes y sin perjuicio económico para ésta Corporación, éste Departamento Ejecutivo Municipal, entiende justo y necesario, otorgar un subsidio económico a la mencionada vecina.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

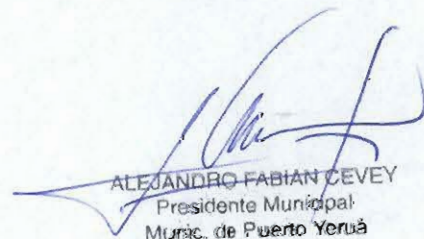
ARTICULO 1: Otórgase, un subsidio económico de Pesos: Ciento cincuenta (\$150), en forma mensual, a la vecina GRACILAZO MARIA DOLORES, para bienes de consumo.

ARTICULO 2°: Pase a Contaduría y Tesorería para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3: De forma.


MARIA GRISELDA BRASSESICO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA




ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Presidente Municipal
Munic. de Puerto Yerua